

4

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015)

Referencia :002-2015-0032
Afectado : Maritza Rodríguez Suárez, Wilfredo Rodríguez Suárez y
Omaira Rodríguez Suárez
Providencia : Auto de sustanciación
ASUNTO : Avoca Conocimiento

Recibidas las diligencias procedentes de la Fiscalía 27 de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Extinción de Dominio DFNEXT, por competencia se avoca conocimiento de las mismas (artículo 137 de la Ley 1708 de 2014).

En atención a lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que insta a la notificación personal de los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA ANGELICA HERRERA VANEGAS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE CUNDINAMARCA
EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

**A LOS TITULARES DE DERECHO SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE
ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**

Para que comparezcan a este Juzgado, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **25000-31-07-002-2015-00032** (Sumario de la Fiscalía (5.772), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, con sede en Bogotá, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de Extinción de Dominio, siendo afectado(a) los señores(as) **MARITZA RODRIGUEZ SUAREZ, WILFREDO RODRIGUEZ SUAREZ, OMAIRA RODRIGUEZ SUAREZ,** AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FISCALÍA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, así como a los **terceros indeterminados.**

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de diciembre de 2015, en donde resultó vinculado el siguiente bien:

**BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1 No 6-56 LETICIA AMAZONAS
MATRICULA INMOBILIARIA 400-7028**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, por el término de cinco (5) días hábiles así:

SE FIJA: 25 DE ABRIL DE 2016 A LAS 8:00 A.M.
SE DESFIJA: 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 5:00 P.M.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

TERMINO DE TRES DIAS INICIA 3 DE MAYO DE 2016
TERMINO DE TRES DIAS FINALIZA 5 DE MAYO DE 2016


BEATRIZ ELENA MARÍN DUQUE
SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)



Bogotá D.C. 5 DE ABRIL DE 2016
OFICIO S-0121

Doctora
ANA MILENA MORENO A
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CENDOSJ

En cumplimiento a lo ordenado en la ley 1708 de 20 de enero de 2014, el Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, dentro del proceso **25000-31-07-002-2015-00032**, avoco conocimiento del requerimiento de extinción de dominio Art. 137 ley 1708 de 2014, mediante auto de 23 de diciembre de 2015,

De conformidad con los artículos 138, 139, 140 y 141 de la ley 1708 de 2014, ordena notificar personalmente a los afectados **MARITZA RODRIGUEZ SUAREZ, WILFREDO RODRIGUEZ SUAREZ, OMAIRA RODRIGUEZ SUAREZ, AL AGENTE DEL MINISTERIO DE PUBLICO, FISCALIA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, así como a los terceros indeterminados**, para tal efecto se fijara edicto emplazatorio por el término de 5 días, comprendidos entre **EL 25 DE ABRIL DE 2016 Y EL 29 DE ABRIL DE 2016**

Anexo auto de 30 de diciembre de 2015 y edicto emplazatorio para que se sirvan publicarlo en la página Web de la Rama Judicial.

Cordialmente

IRIS FLORELY PLAZAS JIMÉNEZ
SECRETARIA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS